

LICENCIA DEPORTIVA

Normativa:

Las licencias deportivas para los docentes y directivos docentes se registrarán por lo dispuesto en la Ley del Deporte y en las normas que la reglamentan. En este sentido, el Decreto Ley 1228 de 1995 en su artículo 29 establece:

“Licencias remuneradas: los deportistas, personal técnico, auxiliar, científico de juzgamiento y dirigente, seleccionados para representar al país en competencias, seminarios, congresos y eventos deportivos similares internacionales, tendrán derecho a licencia remunerada para asistir cuando sean servidores públicos, trabajadores oficiales o del sector privado, previa solicitud escrita de Coldeportes.”

Por su parte el artículo 60 del Decreto 1278 de 2002, menciona que las licencias deportivas para los docentes y directivos docentes se registrarán por lo dispuesto en la Ley del deporte y en las normas que la reglamentan.

Como solicitarla:

1. Se debe realizar un oficio dirigido a Talento Humano, que deberá contener como mínimo:
 - Datos personales.
 - Datos de contacto.
 - Área de nombramiento.
 - Institución educativa donde presta el servicio.
 - Información sobre el evento y su rol.
 - Fechas para las cuales solicita la licencia deportiva.
2. Certificación, inscripción o invitación original de la entidad donde se llevará a cabo la actividad, con fechas de inicio y finalización.
3. Solicitud escrita de Coldeportes u otra entidad que haga sus veces, según el caso, requiriendo la necesidad del personal en sus justas deportivas.

Esta solicitud se debe radicar en el tercer piso del Bulevar de San Juan (calle 44 # 51-50) en las taquillas y horarios dispuestos por la entidad para tal fin.

Desistimiento:

El desistimiento es la voluntad de renunciar a la Licencia Deportiva previamente solicitada y debe realizar de manera escrita antes de ser notificada el acto administrativo. En caso de haberse notificado acto administrativo que conceda la Licencia Deportiva y la misma se encuentre en ejecución, el docente o directivo docente que desee desistir de la licencia deberá esperar la expedición de la resolución donde la Secretaría de Educación acepte la renuncia para regresar a su cargo.

El desistimiento debe contener:

- ✓ Nombres y apellidos completos, según registra en su documento de identidad.
- ✓ Número de cédula de ciudadanía.
- ✓ Institución Educativa donde labora.
- ✓ Nivel o área de nombramiento.
- ✓ Número y fecha de resolución por medio de la cual fue concedida la Licencia Deportiva o radicado por medio del cual realizó la solicitud.
- ✓ Indique las fechas de la Licencia Deportiva y a partir de cuándo desea suspenderla, con un mínimo de quince (15) días hábiles posteriores a la radicación de la solicitud.
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Número de teléfono y/o número de celular.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Términos:

Presentación del trámite para ser radicado	Tiempo mínimo para radicar la solicitud
Solicitud de la Licencia Deportiva	30 días antes de la fecha que se pretende solicitar.
Desistimiento de la licencia cuando no se ha realizado la notificación.	8 días hábiles antes del inicio de la licencia.
Renunciar a la licencia cuando el acto administrativo se encuentra notificado, pero aún no se encuentra en ejecución.	10 días hábiles antes del inicio de la licencia.
Renuncia de la licencia cuando el acto administrativo se encuentra notificado y en ejecución.	15 días hábiles antes de la fecha que se pretende terminar la licencia.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740